

**RECAPITOMSA S.A.
INFORME DE COMISARIO
ENERO – DICIEMBRE AÑO 2013**

A la Junta General de Accionistas de la Compañía: RECAPITOMSA S.A.

Guayaquil - Ecuador.

1. He examinado el Balance General de la compañía RECAPITOMSA S.A con corte al 31 de diciembre del año 2013, y los demás estados financieros (conexos) por el ejercicio económico terminado en esa fecha.
2. Es importante mencionar que la preparación de los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.
3. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestra revisión, que se explica más ampliamente en el informe mencionado en los párrafos precedentes, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de RECAPITOMSA S.A.
4. En virtud de la aplicación de tales procedimientos procedo a informar los detalles y hallazgos de mi revisión.
 - En base a los procedimientos adicionales, y para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías conceptuamos que obtuvimos la información solicitada para el cumplimiento de nuestras funciones.
 - La contabilidad se lleva conforme a normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, y de la Superintendencia de Compañías.
 - El sistema de control interno en general es adecuado, los libros y actas de registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y se mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios.

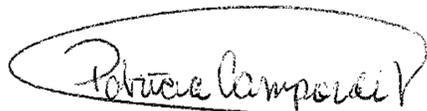
CPA. Patricia Campoverde Vera

- Los estados financieros presentados en este ejercicio económico presentan variaciones importantes y materiales en los estados de perdidas y ganancias, ya que presentan una perdida en el ejercicio que consideramos material en este ejercicio contable que termina el 31 de diciembre del año 2013, de igual forma las variaciones presentadas en el Balance General de la compañía son materiales.
- El cumplimiento de la compañía sobre sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, y de los demás impuestos, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son de responsabilidad de la Administración, y en algunos meses fueron presentados de forma tardía.
- Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas y de carácter significativo se efectuó pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones, las mismas que no revelaron situaciones dignas a mencionar en las transacciones de las obligaciones de **RECAPITOMSA S.A.** como agente de retención y percepción de impuestos a la renta durante el año terminado el 31 de diciembre del año 2013.

Respecto a las disposiciones que se mencionan en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba de ser informado, la Administración de la compañía me ha indicado que no ha llegado a sus oficinas ningún procedimiento a informar.

Este Informe de Comisario, está destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administradores de **RECAPITOMSA S.A.** así como para conocimiento de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



CPA. Patricia Campoverde Vera
COMISARIO PRINCIPAL
Reg. CPA No. 30007

C.C. File.